

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DRTCP/SERVICIOS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PASCO Y LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LINEA PARA EL AÑO 2024

Ruc/código : 10413730932

Nombre o Razón social : PALMA RAMOS MERY

Fecha de envío : 10/05/2024

Hora de envío : 11:47:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

El beneficio de los usuarios en la presente adjudicación simplificada viene siendo determinada por la salida internacional debiendo encontrarse a un salto antes del TIER 1 y debe ser de propiedad o administración del proveedor.

Al indicar que el proveedor deberá contar con conexión directa a un operador tier1, se está infringiendo el Artículo N°06 del Artículo 188° de la Constitución Política del Perú debido a que se ejercen prácticas restrictivas de la libre competencia tales como la fijación concertada de condiciones comerciales o de servicio.

Cabe indicar que, según Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del estado ...manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores....

Asimismo, estos estándares son excesivos e innecesarios, lo que puede perjudicar a muchas empresas, ya sea que estas resultaría ser un aspecto restrictivo que deja fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares y genera un beneficio directo a la empresa que actualmente estaría brindando el servicio
Es por eso que ante lo descrito se solicita retirar este Requisito de Calificación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, La entidad necesita un servicio dedicado con Pool de IP públicas que sirve para conexión exclusiva con el MTC, y estás deben ser del mismo operador, no rentada ni subcontratada. que garantiza un correcta comunicación y atención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DRTCP/SERVICIOS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PASCO Y LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LINEA PARA EL AÑO 2024

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:31:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el TDR, numeral c. Para las sedes descentralizadas de la DRTC - YANAHUANCA, solicitan lo siguiente: Servicio supervisado, gestionado y monitorización QoS por el proveedor las 24 horas con un ping en el Backbone principal < 1ms para navegación local, y < 20ms para navegación nacional e internacional.

Se solicita a la entidad confirmar si el backbone principal hace referencia al enlace desde nuestro nodo Pasco hasta su sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que hace referencia al backbone del nodo de Pasco y sedes descentralizadas. y menor a 20ms para alcanzar directamente al TIER1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DRTCP/SERVICIOS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PASCO Y LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LINEA PARA EL AÑO 2024

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:31:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el TDR, numeral c. Para las sedes descentralizadas de la DRTC - YANAHUANCA, solicitan lo siguiente: Servicio DNS Cloud del proveedor para alojar nuestro Sitio Web Institucional, diversos aplicativos webs, así como los correos corporativos.

En aras de dar una mayor pluralidad al proceso se solicita eliminar este punto debido a que no tiene relación con el servicio solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, el requerimiento ha sido elaborado según la necesidad de la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DRTCP/SERVICIOS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PASCO Y LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LINEA PARA EL AÑO 2024

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:31:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

'En las bases, numeral c. PARA LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DE LA DRTC - YANAHUANCA.- mencionan que el proveedor deberá otorgar a la oficina de sistemas y tecnología el acceso usuario - password al respectivo equipo modem/router o al que cumple sus funciones.

Se solicita a la entidad confirmar si el perfil que solicita es modo lectura, dado que existe el riesgo de una mala manipulación y afecte al servicio que se esta brindando.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se solicita el acceso para verificar que se necesitan permisos de lectura y escritura. para la oficina de sistemas haga configuración y verificación de políticas, según sea necesario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DRTCP/SERVICIOS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PASCO Y LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LINEA PARA EL AÑO 2024

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:31:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases, numeral 8, PLAZO DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO, mencionan que será en un plazo no mayor de 8 días calendarios

En aras de dar una mayor pluralidad al proceso y no limitar la participación de potenciales postores, se solicita a la entidad ampliar el tiempo de instalación a 30 días calendarios, después de la firma de contrato, debido a que solo el proveedor actual podría cumplir dicho plazo ya que se necesita implementar planta externa, desplazar los equipos hasta zona y solicitar los permisos a las instituciones públicas y/o privadas para la instalación de la planta externa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, El plazo es prudencial y no limita la participación de postores, así mismo según la indagación de mercado hubo proveedores que cumplen con el plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-DRTCP/SERVICIOS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PASCO Y LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LINEA PARA EL AÑO 2024

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:31:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar la dirección exacta mediante coordenadas (latitud y longitud en grados decimales), esto para poder enviar una propuesta adecuada para el proceso.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE INCLUYE EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COORDENADAS:

¿ SEDE DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES SEDE CENTRAL

(-10.667796268794705, -76.25899514298214)

¿ SEDE DESCENTRALIZADAS DE LA DRTC ¿ OXAPAMPA

(-10.579567693773727, -75.40301712661537)

¿ SEDE DESCENTRALIZADAS DE LA DRTC YANAHUANCA

(-10.491256982138633, -76.5143717890808)

LAS COORDENADAS TIENEN UN RADIO APROXIMADO DE 50 METROS